



ORDENANZA N° 2079/2024

VISTO

El Acuerdo de Donación suscripto entre la Municipalidad de La Carlota y la empresa SACDE, SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud del mismo, la empresa, en el marco de sus acciones derivadas de su responsabilidad social empresaria, y en razón de la vinculación del Presidente del Directorio de la misma, Señor Damián M. Mindlin con nuestra ciudad, desde que La Carlota ha sido no sólo el lugar de su nacimiento y de sus hermanos, sino también el lugar en el que su padre comenzó a ejercer la medicina, ha decidido realizar los aportes dinerarios comprometidos que surgen del acta, a los fines de aplicarlos a la Obra de Adaptación de Baños y adquisición de Equipamiento en una Residencia Geriátrica proyectada por la Municipalidad; todo ello conforme surge a los Anexos que acompañan el acta referida;

Que, conforme surge del Acuerdo antes mencionado, surge que se establece como cargo de la donación comprometida imponerle a la Residencia a habilitarse el nombre de "Dr. Rubén Mindlin";

Que, en este sentido, no existe objeción alguna respecto del cargo, toda vez que se hace evidente la relación de la familia Mindlin con esta tierra, celebrando que la empresa haya decidido colaborar con la gestión de la ancianidad en nuestra ciudad, realizando aportes que resultan decisivos en la consecución del fin propuesto por la Administración municipal, proveyendo un lugar de condiciones adecuadas de dignidad y habitabilidad para recibir a quienes requieran de cuidados en esa etapa de sus vidas, no violándose por lo demás lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 8.102;



Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, inciso 19), resulta atribución de este Cuerpo autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones con cargo;

Que no existiendo reparo alguno en ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo efectuada por SACDE, SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A., en los términos del Acuerdo de Donación que se agrega a este instrumento como formando parte del mismo como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA